



RECOMENDACIONES
DIRIGIDAS AL
SECTOR INMOBILIARIO
PARA EL IMPULSO
DE LA **EFICIENCIA**
ENERGÉTICA Y LA
DESCARBONIZACIÓN
DE **NUESTROS EDIFICIOS**





Actualmente, nos encontramos inmersos en una crisis climática de amplio calado y, desde la Federación de Consumidores y Usuarios CECU, queremos hacer partícipes a todos los sectores sociales, económicos, políticos y productivos en la búsqueda de soluciones ante dicha situación.

En el caso que nos atañe, queremos buscar la colaboración para la reducción en el consumo y emisiones del parque de vivienda edificado. A nivel europeo, **el sector de la edificación supone más del 36% de las emisiones de CO₂** y el 40% de la energía final empleada. Por ello, **mejorar la eficiencia energética de las viviendas significa mejorar el medio ambiente y ayudar a revertir la crisis climática.**



El sector de la **edificación** supone más del **36%** de las emisiones de CO₂ en Europa. **Mejorar la eficiencia energética de las viviendas es clave** para revertir esta situación



A su vez, tenemos la obligación de cumplir con una serie de **objetivos marcados por la Unión Europea para la descarbonización de edificios**, tanto públicos como privados. En el caso de los edificios con uso residencial de carácter privado, los países de la UE deberán establecer los mecanismos necesarios para garantizar la reducción de energía primaria utilizada en un 16% para 2030 y entre un 20% y 22% para 2035. Para el año 2040, se deberá haber eliminado por completo las calderas de combustibles fósiles.



Ante esta necesidad, todos los sectores involucrados en el ámbito de la edificación debemos aportar al cumplimiento de los objetivos europeos de la descarbonización. En este sentido, el **sector inmobiliario tiene un papel fundamental como intermediación** entre los propietarios de la vivienda privada que sale al mercado de la compraventa, compradores y financiadores de la transacción; y, por otro lado, dentro del sector del alquiler, al poner en contacto a inquilinos y arrendadores. Teniendo esto en cuenta, desde CECU consideramos que **el sector inmobiliario es un actor clave para poner en valor, convencer y facilitar la rehabilitación de viviendas.**



Por su **papel de intermediación** en la compraventa y alquiler de viviendas, el sector inmobiliario es un **actor clave** para **poner en valor, convencer y facilitar la rehabilitación de viviendas**



Para hacer posible este objetivo, en primer lugar, es necesario que las obligaciones que ya poseen las inmobiliarias con respecto a la información de los consumidores

sean cumplidas. En el estudio **¿Cómo de eficientes son las viviendas que queremos habitar?**, que hemos realizado desde CECU, hemos observado que en las plataformas digitales inmobiliarias el **33,8% de los anuncios carecen de la etiqueta energética de la vivienda y el 74,2% de los anuncios son susceptibles de estar incurriendo en posible fraude**. Esto puede deberse al simple hecho de no presentar la etiqueta energética en el anuncio, de indicar una clase que no se corresponda con los valores indicados o de alegar la exención cuando, por las características de la vivienda, no cumple las condiciones.



El **33,8%** de los anuncios **carecen de la etiqueta energética** de la vivienda



El **74,2%** de los anuncios son **susceptibles de estar incurriendo en posible fraude**

Por otro lado, consideramos que toda información energética que se pueda aportar a la persona consumidora para **facilitar la toma de decisiones en el arrendamiento y compra de viviendas** favorece la conciencia del consumidor sobre las implicaciones de las características energéticas de las viviendas en su propio confort.

A partir de estas cuestiones, realizamos las siguientes **recomendaciones para que las plataformas y agencias inmobiliarias mejoren la información aportada al consumidor**

en sus servicios:



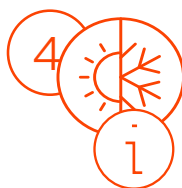
Proporcionar la etiqueta energética incluyendo los valores reales de emisiones y consumo energético. De este modo, la persona interesada podrá **estimar el gasto energético** de la vivienda.



Denegar la publicación de aquellos **anuncios que no posean el certificado energético**.



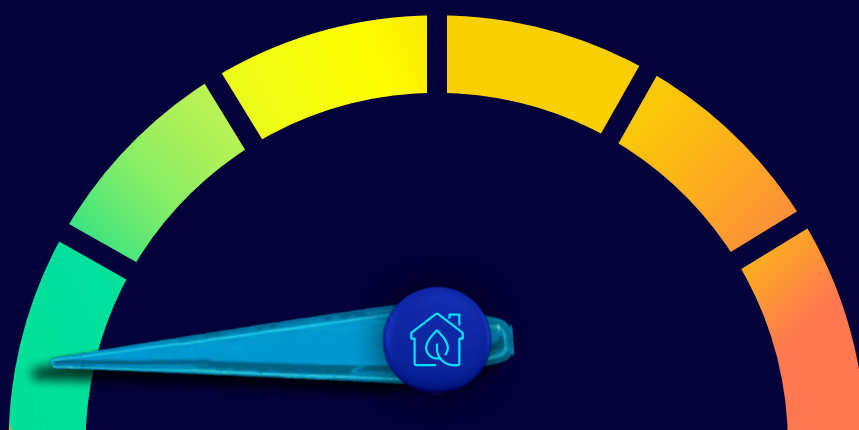
Informar sobre el año de construcción de la vivienda, lo que aportará información a la persona consumidora sobre las condiciones energéticas mínimas que posee la misma.



Aportar información de los **sistemas de climatización** que dispone la vivienda. De este modo, se evitaría que las personas interesadas hagan visitas a viviendas que no cumplen con sus criterios de habitabilidad.



Favorecer que en la negociación de préstamos para la compra de viviendas se **complemente la partida para ejecutar una rehabilitación de la vivienda**. De este modo, a través de la compra de viviendas se fomentará la mejora del parque edificado contribuyendo a los objetivos europeos de rehabilitación.



**RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL
SECTOR INMOBILIARIO PARA EL IMPULSO
DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA
DESCARBONIZACIÓN DE NUESTROS EDIFICIOS**



C/ Gran Vía, 69, 1ª planta, oficina 103 (Madrid)

cecu.es

Con la colaboración de

